



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 000218-ELIZABETH DEL ROSARIO HERNANDEZ TORRES	 <p>20/08/2020 OSV-0668 RV1019-0044 RV1019-0044 - 14/08/2020</p>
DOMICILIO ECUADOR; NO. EXT. 2; ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA ECUADOR; SANTA ANA; CP. 24050	
CODIGO POSTAL 24050 TELEFONO 981 981 816 1413	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-Secretaría de Desarrollo Social y Humano
UNIDAD 19-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 60 Días **PLAZO DE ENTREGA** 7 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4136 **SERIE** JHLRD68445C603094 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2005 **CILINDROS** 6 **KILOMETRAJE** 240000
DESCRIPCIÓN HONDA . CRV. VAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,270.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	ROSHFRANS	1	\$90.00	\$90.00
0025	ACEITE PARA TRANSMISION	LITRO	ROSHFRANS	9	\$80.00	\$720.00
0116	ACEITE PARA MOTOR 25W50	LITRO	MOTORCRAFT	5	\$75.00	\$375.00
0469	LIMPIADOR EN AEROSOL PARA FRENOS 400 MIL	BOTE	ECOM	1	\$85.00	\$85.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,444.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	2	\$1,158.00	\$2,316.00
0091	MANGUERA	PIEZA	GATES	1	\$115.00	\$115.00
0108	BANDA DE MOTOR	PIEZA	GATES	1	\$463.00	\$463.00
0121	FILTRO DE TRANSMISION AUTOMATICA	PIEZA	CHROMITE	1	\$858.00	\$858.00
0732	RETEN PARA MOTOR	JUEGO	ORIGINAL	1	\$425.00	\$425.00
0806	SEGURO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	HO	1	\$228.00	\$228.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	LTH	1	\$80.00	\$80.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Wanf



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	FRITEC	1	\$753.00	\$753.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	FRITEC	1	\$422.00	\$422.00
3208	SILICON GRIS DE ALTA TEMPERATURA	TUBO	MOTORCRAFT	1	\$425.00	\$425.00
3535	EMPAQUE DE CARTER.	PIEZA	TF VICTOR	1	\$359.00	\$359.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,070.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS -CAMBIO DE JGO.BALAT.DEL.Y JGO.BALAT.TRAS, SEGURO, DISCO DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$950.00	\$950.00
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	\$110.00	\$220.00
0102	CAMBIO DE ACEITE DE TRASNMISSION	SERVICIO	N/A	1	\$550.00	\$550.00
0146	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE DE MOTOR.CAMBIO DE RETEN DAMPER, EMP.DE CARTER, BANDA, MANGUERA, ACEITE DE MOTOR.	SERVICIO	N/A	1	\$1,350.00	\$1,350.00

SUBTOTAL \$10,784.00

IVA \$1,725.44

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$12,509.44

(SON: DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 44/100 M.N)

Cadena Original : [10|19||OSV-0668|218|125094400|20082020|33|87]

Cadena Encriptada : Res3WNSUJwowQmd7ZjJ8kVXH1sRSHhcNxEDfRlId/5ZNXD8927An4EM5muO9HNc6

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



20/08/2020
OSV-0668
RV1019-0044

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111101927112A044000E010000903610L115A3551	\$3,561.20
21111101924112B051000E004000903610L115A2961	\$7,475.04
21111101925113B058000E005000903610L115A2612	\$1,473.20
	\$12,509.44

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



20/08/2020
 OSV-0668
 RV1019-0044



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DGP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Julian Alvarado Pab
 Fecha 21/08/2020
 Firma [Signature]
 Cargo Chofer

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DGF-03
- FORMATO DC-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]



[Signature]